

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00011-00.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad SUTEC S.A., fue notificada conforme las previsiones contenidas en el art. 8° del Decreto 806 de 2020. Secretaría termine de contabilizar los términos con que cuenta para contestar la demanda.

Por lo demás y para futura memoria procesal, téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado del recurso de reposición interpuesto por la sociedad SIEMENS S.A. en contra del mandamiento de pago.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **07 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario